RESOLUCIÓN I.M. Nº 3161/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA RC & ASOCIADOS – RUC: 1428370-0, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ID Nº 395379.-

Capiatá, 26 de abril de 2021.-

VISTO: El informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C" correspondiente a la Oferta Económica Sobre Nº 2, del llamado "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA", y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo: "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - ID Nº 396657, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONOMICA correspondiente al SOBRE Nº 2 presentada por el oferente, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 – Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, esta Unidad ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

- En fecha 20 de marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas técnicas, en este contexto se han realizado la evaluación de las mismas, según consta en el informe de evaluación de fecha 06 de abril de 2021.
- **Por Resolución I.M. Nº 2625/2021** "**POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ID Nº 395379"** en cuya parte resolutiva expone cuanto sigue:

Art. 1º. APROBAR EL RESULTADO DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TECNICA – SOBRE Nº 1, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ID Nº 395379, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR OFERENTE: RC & ASOCIADOS

Ítems	Puntos Posibles	Puntos Obtenidos
Factores de Evaluación		
Perfil Académico	Máx. 40 pts.	40 pts.
Experiencia del Consultor	Máx. 50 pts.	50 pts.
Propuesta Metodológica	Máx. 10 pts.	10 pts
Total	**100**	**100 pts.**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03." **Art. 3º FIJAR,** el día jueves 22 de abril del 2021 a las 09:30 hs a.m., para la apertura del Sobre Nº 2, Oferta Económica, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C.", sito en ruta 2 Mcal. José Felix Estigarribia, Km. 20, ciudad de Capiatá.

Seguidamente se ha realizado la notificación personal al oferente y a través del SICP, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijado para la apertura de oferta del Sobre Nº 2 – Oferta Económica de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se procedió a la Apertura del Sobre Nº 2 – Oferta Económica, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO DE LA OFERTA
RC & ASOCIADOS Email: rcyasocia2@hotmail.com	1428370-0	150.000.000.-

La presentación y apertura de oferta económica fue realizada en fecha veintidós de abril de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procede a la verificación del contenido del Sobre Nº 2 – Oferta Económica, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones – Sobre Nº 2 – Oferta Económica	**RC & ASOCIADOS**
3. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
4. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada y el por porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta de conformidad a lo establecido en el numeral 18 del ANEXO B	Cumple
RESULTADO	**PASA**

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMNISTRATIVA - ID Nº 395379

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	MARCA	PROCEDENCIA	RC & ASOCIADOS		
						Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	UNIDAD	UNIDAD	RC & ASOCIADOS	NACIONAL	1	150.000.000	150.000.000
TOTAL								150.000.000

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de su precio unitario ofertado concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 25 % (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, y mayor al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos del análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	RC & ASOCIADOS	150.000.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada corresponde a la firma RC & ASOCIADOS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de evaluación a ser implementado en lo concerniente a la EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA, y es cuanto sigue:

Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

Puntaje de Costo = $\frac{150.000.000 \times 100}{150.000.000}$

Puntaje de Costo= 100

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
RC & ASOCIADOS	100

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80 * (Puntaje de Calidad) + 0,20 * (Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el Consultor cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada.

Puntaje Total = 0,80 * (Puntaje de Calidad) + 0,20 * (Puntaje de Costo)

Datos

Puntaje de Calidad: 100
Puntaje de Costo: 100

Puntaje Total = 0,80 * 100 + 0,20 * 100

Puntaje Total = 80 + 20

Puntaje Total = 100

RESULTADO DE LA EVALUACION COMBINADA

OFERENTE	PUNTAJE FINAL
RC & ASOCIADOS	100 PUNTOS

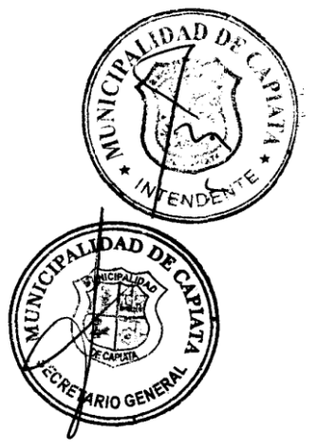

Luego del análisis realizado a la firma RC & ASOCIADOS, en primer término, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo término, a su oferta económica, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, la firma **RC & ASOCIADOS** reúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad y costo exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "*La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la más baja*".

Que, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Firma Adjudicada: RC & ASOCIADOS - RUC: 1428370-0 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto adjudicado: Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada firma la realización de la Consultoría Financiera y Administrativa, objeto del llamado."

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada firma la realización de la Consultoría Financiera y Administrativa, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; A LA FIRMA RC & ASOCIADOS – RUC: 1428370-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REALIZACION UNA CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – ID Nº 395379, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: RC & ASOCIADOS - RUC: 1428370-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto adjudicado: Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones)

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	260	30	01	CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	150.000.000

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal